



1399

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
 N° INGRESO CORRELATIVO 359/2020
 FECHA 10 MAR 2020 HORA _____
 TRAMITE Pablo Et. U
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ORD. N° 056

MAT.: Ratificación sobre ORD.
 N°200102

TEMUCO, 10 de marzo 2020.-

DE : CESAR GONZALEZ VICTORIANO
 DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO, REGION DE LA ARAUCANIA

A : ANSELMO RAPIMAN MARIN
 SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
 REGION DE LA ARAUCANIA

- 1.- Por intermedio del presente, en el marco de la participación de nuestra institución en el Comité Operativo Ampliado del Plan de DESCONTAMIANACIÓN DEL LAGO VILLARRICA, vengo a responder el ORD. N°200102 de fecha 26 de febrero de 2020, donde ratificamos lo informado en el mentado ORD., complementando la siguiente información, según el siguiente cuadro de propuestas:

Medidas Propuestas	Responsables
<p>Desde la entrada en vigencia del presente Decreto en el Diario Oficial, Sernatur deberá realizar con una frecuencia mínima anual, charlas de promoción del "Sello Turismo Sustentabilidad" donde se inviten a participar a servicios de alojamientos turísticos, tour operadores y agencias de viaje que operen dentro de la Zona Saturada.</p> <p>El objetivo de estos talleres será identificar a potenciales operadores que estén interesados en la obtención del Sello Sustentabilidad y que se encuentren operando dentro de la cuenca del lago Villarrica.</p> <p>Sernatur Araucanía ya está gestionado 10 certificaciones de Sello de Sustentabilidad ante el nivel central de Sernatur, el día viernes 7 de febrero, a través de Memo N°17.</p>	<p>Directo Sernatur</p> <p>Indirecto Corfo y Sercotec</p>
<p>Sernatur, con el apoyo de la SEREMI del Medio Ambiente y Seremi de Salud, deberá realizar con una frecuencia mínima anual, talleres y charlas de turismo consciente, donde se inviten a participar a turistas, servicios de alojamientos turísticos, tour operadores y agencias de viaje que operen dentro de la Zona Saturada.</p> <p>El objetivo de estos talleres será concientizar acerca de la importancia de prestar servicios turísticos sustentables, facilitar información relacionada a proponer mejoras en regulaciones o normativas que involucren a prestadores de servicios, generar redes</p>	<p>Directo Sernatur</p> <p>Indirecto Seremi Medio Ambiente y Seremi de Salud</p>

<p>entre los operadores turísticos interesados en la protección y conservación del patrimonio natural del territorio, entre otros.</p> <p>Sernatur Araucanía espera generar y coordinar calendario de charlas junto a otros servicios y en especial con Seremi de Medio Ambiente Araucanía.</p>	
<p>Los organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados al cumplimiento de las medidas y actividades establecidas en el presente Decreto, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento.</p>	<p>Todos los SS.PP.</p>
<p>Todas las Instituciones que tengan asociadas medidas de este Decreto, deberán presentar a la SEREMI del Medio Ambiente, un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página web del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	<p>Todos los SS.PP.</p>

Siempre atento a sus comentarios, le saluda atentamente,



CESAR GONZALEZ VICTORIANO
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO
REGION DE LA ARAUCANIA

CGV/rbv

Cc:

- Archivo Dirección Regional Sernatur Araucanía